



RICARDO A. BASÍLICO
ORNELLA A. POTA - MARIANA MAROTE

Lineamientos para la atención de víctimas de trata de personas y violencia de género

DENUNCIA. ALLANAMIENTO. REGISTRO DE LA ESCENA.
SECUESTRO DE ELEMENTOS PROBATORIOS.
AUDIENCIA TESTIMONIAL. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.
ASISTENCIA INTEGRAL. NORMATIVA ESPECÍFICA

CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA E 5189	INVENTARIO 153.561

hammurabi
JOSE LUIS DEPALMA EDITOR



ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN -----	11
---------------------------	----

PARTE PRIMERA

MARCO JURÍDICO Y PROCESAL

§ 1. Introducción -----	15
§ 2. Marco jurídico -----	17
a) Instrumentos internacionales -----	17
1. Tratados -----	18
I. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños -----	18
II. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional -----	19
III. Convención sobre los Derechos del Niño -----	20
IV. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -----	20
V. Convención Americana sobre Derechos Humanos -----	20
VI. Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores -----	21
2. Costumbre internacional -----	21
3. <i>Softlaw</i> -----	23
b) Legislación nacional -----	26
1. Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas -----	26
I. Disposiciones penales y procesales -----	28

II. Garantías mínimas para el ejercicio de los derechos de las víctimas	39
III. Creación de organismos específicos	41
2. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales	42
§ 3. Recomendaciones para la intervención	47
a) Principios generales de aplicación en cualquier etapa del proceso	48
1. Respeto a los derechos humanos	49
2. No discriminación	49
3. Tratamiento especial en virtud de su carácter de testigo-víctima	50
4. No punibilidad de las víctimas	50
5. Evitar revictimización	51
6. Confidencialidad	52
7. Información a las víctimas sobre sus derechos y el proceso de asistencia	53
8. Perspectiva asistencial	54
9. Asistencia individualizada	55
10. Enfoque de género	55
11. Celeridad	57
b) Recomendaciones con incidencia en la etapa de investigación y en el marco del procedimiento en que se produce el rescate	57
1. La denuncia	58
2. Allanamiento. Intervención de un equipo interdisciplinario de acuerdo a la jurisdicción. Flagrancia	59
3. Coordinación de la tarea	64
4. Diferenciación de roles	64
5. Prohibición de comunicación	65
6. Registro de la escena	65
7. Secuestro de elementos probatorios	66
8. Principio de necesidad en los exámenes médicos	67
9. Características de la primera entrevista	68
10. Salida veloz de la escena del delito hacia un lugar seguro	69
11. Importancia de un profesional como referente	69
12. Clausura e inhabilitación. Afectación de bienes	70

c) Recomendaciones con incidencia en la audiencia testimonial propiamente dicha	71
d) Recomendaciones con incidencia luego del testimonio formal de la víctima en sede judicial y durante el proceso	73
1. Profundización de las investigaciones	73
2. Investigación patrimonial paralela respecto de los involucrados en el delito	74
3. Seguridad y protección	75
4. Asistencia integral	76
§ 4. Funciones asignadas a los organismos especializados	79
a) Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación	80
— “Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas”	80
b) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Justicia. Subsecretaría de Política Criminal	82
1. Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (Resolución n° 731/2012)	82
2. Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual —OM— (decr. 936/11)	82
c) Ministerio de Seguridad de la Nación	83
1. Fuerzas de seguridad federales	83
2. Búsqueda de personas	83
3. Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA)	84
4. Línea 0800-555-5065	85
d) Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	85
— Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF)	85
e) Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social	86
1. Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)	86
2. Canales de denuncias	87
f) Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	87
g) Corte Suprema de Justicia de la Nación	89
1. La Oficina de Violencia Doméstica (OVD)	89
2. Oficina de la Mujer	90

h) Procuración General de la Nación	90
1. Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PRO- TEX)	90
2. Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC)	91
— Organización Internacional de Migraciones ...	93

PARTE SEGUNDA

NORMATIVA ESPECÍFICA

A. Ley 26.364. Prevención y sanción de la trata de personas y asis- tencia a sus víctimas	97
B. Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales	103
C. Ley 26.842. Prevención y sanción de la trata de personas y asis- tencia a sus víctimas	130
D. Ley 27.501. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Modificación	144
E. Ley 27.533. Ley de protección integral a las mujeres	146
 BIBLIOGRAFÍA GENERAL	 149